Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 224/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco José Mora Pérez, contra Mensa F.A. Rincón S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrada-Juez Señora Doña María Lucía Ruano Rodríguez.

Talavera de la Reina 16 de diciembre de 2015.

Parte dispositiva

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a Francisco José Mora Pérez con la empresa Mensa F.A. Rincón S.L., condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Francisco José Mora Pérez:

Antigüedad: 2 de octubre de 2006.

Categoría: Mensajero.

Salario: 942,66 euros/mes incluida la prorrata de pagas extraordinarias.

Despido: 31 de mayo de 2014.

Salario diario: 31,42 euros/mes.

1.- Indemnización hasta la fecha del auto.

Indemnización 45 días/año. Desde el 2 de octubre de 2006 hasta el 12 de febrero de 2012.

Cinco años y cinco meses.

Cinco años por 45 días/año igual a 225 días.

Cinco meses por 3,75 (45/12) igual a 18,75 días. Total 243,75 días.

Indemnización 33 días/año. Desde el 13 de febrero de 2012 hasta el 16 de diciembre de 2015.

3x33=99 días.

10x2,75 (33/12)=27,5 días. Total 126,50 días.

Total días 243,75 más 126,50 igual a 370,25 días.

370,25 días por 31,42 salario/día igual a 11.633,24 euros total indemnización.

2.- Salarios de tramitación.

Desde fecha siguiente del despido, 31 de mayo de 2014 hasta la fecha del Auto de extinción, 16 de diciembre de 2015.

Un año y siete meses, (19 meses). 642,66 euros/mes por 19 igual a 17.910,54 euros.

Total salarios de tramitación: 17.910,54 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella se puede interponer recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.R.J.S.).

Así lo acuerda, manda y firma Doña María Lucía Ruano Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo, en Talavera de la Reina.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mensa F.A. Rincón S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 5 de febrero de 2016.– El Letrado de la Administración de Justicia José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 1059